

## PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

DEMOCRACIA - DESARROLLO - IGUALDAD



# Comisión Nacional de Elecciones Internas (CNEI) XXII Convención Nacional Extraordinaria

## RESOLUCIÓN No. 037

### LABORATORIOS CLÍNICOS PARA PRUEBAS ANTIDOPING DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS DEL PRM EN LOS DISTINTOS NIVELES DE CARGO DE ELECCIÓN POPULAR

La Comisión Nacional de Elecciones Internas (CNEI), haciendo uso de sus atribuciones, conforme al artículo 32 de la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, el artículo 51 de los vigentes Estatutos del partido, el Reglamento y las resoluciones emitidas por esta Comisión, dicta la siguiente resolución:

CONSIDERANDO PRIMERO: Que, el Partido Revolucionario Moderno (PRM) debe celebrar sus procesos internos para las escogencias de sus candidatos en los diferentes niveles de elección popular para las elecciones de febrero y mayo del año 2024, y que es facultad de esta CNEI aprobar por reglamento y resolución los procedimientos para dichos procesos; Así como, su implementación, conforme a la Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos y a los Estatutos de nuestro partido.

VISTO: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: La ley 33-18 sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

**VISTO:** Los vigentes Estatutos del partido del 30 de enero 2022.

VISTO: El acta de la reunión del Comité Nacional, celebrada en fecha 12 de

abril del año 2023.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se aprueban los laboratorios clínicos Amadita, Patria Rivas y Referencia para realizar las pruebas antidoping a los aspirantes a precandidatos en los distintos niveles de elección popular que participarán en los procesos internos que llevará a cabo el PRM, para la escogencia de los candidatos a participar en las Elecciones Generales, tanto de febrero como de mayo del 2024.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente de esta CNEI, **Deligne Ascención Burgos**, y al Director Ejecutivo de la CNEI, **Dionicio de los Santos**, hacer pública la presente resolución.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Certifican, por la Comisión Nacional de Elecciones Internas (CNEI):

**Deligne Ascención Burgos**Presidente

Salvador Ramos Vicepresidente

Rafael Santos Badía Secretario **Dionicio de los Santos** Director Ejecutivo